

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN VINCES CELEBRADA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con dieciocho minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: la señora alcaldesa subrogante Abg. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Ing. Manuel Aspiazu Echeverría, Dr. Antonio Coronel Almeida, Héctor Barona Muñoz, Consuelo Gómez Mendoza, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhing Cervantes, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. La señora Alcaldesa, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por lo tanto, es procedente continuar con esta sesión ordinaria de concejo, se procede a dar lectura al orden del día establecido para esta sesión; 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ALCALDESA SUBROGANTE DE VINCES, ABG. JESSICA MONTIEL LAVAYEN; 3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN EL SECTOR VINCES COLONIAL, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA LUISA AGUSTINA MENDIETA CRUZATTI; 4. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO AQUILES GRANADOS BOZA; 5. APROBACION DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA, CONFORME LO INDICA EL MEMORANDO N° GADMVINCES-DF-2024-428-M SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO ING. JOSÉ FERNÁNDEZ TERÁN; 6. CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE AL TÉRMINO DEL PRIMER SEMESTRE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL AÑO 2024 SE HA EJECUTADO; Y; 7. ASUNTOS VARIOS. Señores concejales ese es el orden del día previsto para esta sesión de concejo con la autorización de la señora alcaldesa subrogante está en consideración para su aprobación, el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe moción que es apoyada por la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza con la autorización de la alcaldesa subrogante se procede a tomar votación de la moción presentada, concejal Dr. Antonio Coronel Almeida su voto es “a favor”, concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor mocionante”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, certifico señora alcalde subrogante que



de manera unánime queda aprobado el orden del día. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.** – señores concejales se les ha hecho llegar el acta de manera digital para su análisis y revisión por lo tanto con la autorización de la señora alcaldesa subrogante está en consideración la aprobación del primer punto del orden del día, el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Dr. Antonio Coronel Almeida su voto es “voto salvado por no estar presente en dicha sesión de concejo”, concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es “voto salvado por no estar presente en dicha sesión de concejo”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor mocionante”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “voto salvado porque no estuvo presente en dicha sesión de concejo”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, su voto alcaldesa subrogante Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor” certifico señora alcaldesa subrogante que con tres votos salvados y cinco votos a favor queda aprobado el primer punto del orden del día, **SEGUNDO PUNTO: ACTIVIDADES REALIZADAS COMO ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN DESDE EL 09 HASTA EL 12 DE SEPIEMBRE DE 2024** se procede a dar lectura al informe de actividades:

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

ME TRASLADE HASTA EL CANTÓN BABAHOYO PARA ASISTÍ EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE A LA CLAUSURA DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES PREJUVENILES 'LOS RÍOS 2024'. ESTE IMPORTANTE EVENTO, QUE CONGREGÓ A JÓVENES TALENTOSOS DE TODO EL PAÍS, EL MISMO QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL COLISEO JAIME ROLDÓS AGUILERA.

LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

EN CALIDAD DE ALCALDESA SUBROGANTE, ASISTÍ A LA OFICINA CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, A REVISAR Y FIRMAR DOCUMENTOS

JUNTO AL CONCEJAL DR. ANTONIO CORONEL, SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES: CORDINADOR GENERAL ENCARGADO, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA TRATAR ASUNTO ADMINISTRATIVOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.

JUNTOS A LOS CONCEJALES GEOVANNY BARCO Y ANTONIO CORONEL RECIBÍ LA VISITA DE FUNCIONARIOS DE PUEBLOS MONTUVIO SRA ROCÍO



CRUZ PRESIDENTA DE PUEBLOS MONTUVIOS DEL ECUADOR Y LA SRA LUCY CASTAÑEDA PRESIDENTA DEL PUEBLO MONTUVIO DE LOS RÍOS, QUIENES VINIERON A EXPONER UN PROYECTO QUE BENEFICIA A LOS CIUDADANOS DE NUESTRO CANTÓN.

JUNTO A LOS CONCEJALES HÉCTOR BARONA, GEOVANNY BARCO, ANTONIO CORONEL Y EL ING. HERMÁN KURE, DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANATILLADO, SUPERVISÉ LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE TUBERÍAS QUE FACILITARÁN LA HABILITACIÓN DE NUEVAS CALLES EN LA CIUDADELA SANTA ISABEL; DIALOGAMOS CON LOS MORADORES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA TEMPORADA INVERNAL BUSCAR SOLUCIONES QUE MEJOREN EL DRENAJE FLUVIAL EN ESTE SECTOR, CONOCIDO POR SUS PROBLEMAS DE INUNDACIONES.

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

PARTICIPÉ DE LA RUEDA DE PRENSA DONDE SE EXPUSIERON LOS DETALLE DE LA FERIA DEL CHOCLO EN EL SECTOR EL ABANICO.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS NECESIDADES

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

JUNTO AL CONCEJAL SR. HÉCTOR BARONA. PARTICIPÉ EN LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA POR EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, ORGANIZADA POR LOS JÓVENES DEL PROYECTO CASA DEL DENCUENTRO JUVENIL VINCES Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), BUSCANDO SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

LA ALCALDÍA DE VINCES BAJO LA PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO EJECUTA EL PROYECTO HUERTOS ORGÁNICOS FAMILIARES Y ESTUDIANTILES, EN ESTA OCASIÓN SE REALIZÓ EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN H PERALTA, UBICADA EN PUNTA DEL ESTE, PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD EL APRENDIZAJE PRÁCTICO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

JUNTO A LOS SRS. SIXTO FAJARDO, DR. ANTONIO CORONEL CONCEJALES DEL CANTÓN, NOS TRASLADAMOS HASTA EL RECINTO 15 DE AGOSTO EN LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR CON EL FIN DE CONSTATAR QUE HABÍA VOLQUETAS CON LOGO DE LA ALCALDÍA DE PALENQUE ESTABAN REALIZANDO LA EXTRACCIÓN DE ARENA Y TIERRA EN LA PLAYA DE ESTE



SECTOR, DONDE PUDE COMPROBAR QUE ES VERDAD QUE HABÍAN SACADO ARENA Y TIERRA, PERO EN AL MOMENTO NO HABÍA NINGUNA MAQUINARIA.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE REALIZÓ LABORES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN DIFERENTES SECTORES. ADEMÁS, SE HA LLEVADO A CABO UNA MINGA DE LIMPIEZA EN LA CIUDADELA LAS PALMITAS Y SE CONTINÚA CON LA LIMPIEZA DE CUNETAS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR Y SALUBRIDAD DE NUESTRO ENTORNO. JUNTO A LA JEFA POLÍTICA, CONCEJAL DR. ANTONIO CORONEL Y EN LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS ECUADOR (SGR), SE CAPACITÓ Y ENTREGÓ KITS PARA GARANTIZAR QUE LOS HABITANTES DE LOS SECTORES LA FELICIDAD DEL RECINTO EL LAUREL Y EL JOBO ACCEDAN AL AGUA DE CALIDAD.

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

JUNTO A COMPAÑEROS CONCEJALES SRA. DANIELA SAUHING, SRA. CONSUELO GÓMEZ, ING. MANUEL ASPIAZU EHECVERRIA, NOS TRASLADAMOS HASTA EL RECINTO SAN GABRIEL CON EL FIN DE CONSTATAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TENDAL COMUNITARIO.

ME TRASLADÉ HASTA EL RECINTO MACUL DONDE FUI INVITADA POR PARTE DE MORADORES A UN EVENTO SOCIAL POR CUMPLIR 18 AÑOS EL COMITÉ DE AYUDA SOCIAL 12 DE SEPTIEMBRE.

MATUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS ING. STIVEN LUNA LUNA, LA EC. MARIUXI GUTIÉRREZ Y PERSONAL DE LIMPIEZA PARA COORDINAR LA LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL GADM. **TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN EL SECTOR VINCES COLONIAL, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA LUISA AGUSTINA MENDIETA CRUZATTI** .-se procede a dar lectura al informe jurídico mediante, Memorando Nro. 385-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 28 de agosto de 2024. PARA: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES**. DE: Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES** ASUNTO: Informe jurídico para la **AUTORIZACIÓN DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR** de un predio urbano de clave catastral N°120801010127004000, ubicado en el sector Vinces Colonial,



parroquia Vinces del cantón Vinces, a favor de la Sra. LUISA AGUSTINA MENDEIETA CRUZATTI C.C.: 090407351-7. A) ANTECEDENTES: El 30 de mayo de 1990 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un predio municipal de 224,25 m2 de superficie, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor de la señora LUISA AGUSTINA MENDEIETA CRUZATTI, C.I.: N° 090407351-7, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 31 de mayo del año 1990. En la Cláusula Quinta de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: *"QUINTA. - PATRIMONIO. - "El solar municipal cedido en venta a favor de su actual poseionario Sra. LUISA AGUSTINA MENDEIETA DE PEDROZA, y la vivienda que en él se levanta constituirá patrimonio familiar de acuerdo al Ministerio de Ley estando sujeto dicho bien inmueble a las estipulaciones generales que sobre Patrimonio establece el Código Civil"*.

... E) **INFORME JURÍDICO:** En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Ordenamiento Territorial, en la disposición prescrita en la CLÁUSULA QUINTA de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Sindica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE LA SRA. LUISA AGUSTINA MENDEIETA CRUZATTI, C.I.: N° 090407351-7**, del bien inmueble de su propiedad de clave catastral N° 120801010127004000, con una superficie de 224,25 m2; asignado en la ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA 27, PREDIO 004; ubicado en la calle 10 de Agosto, sector Vinces Colonial, parroquia Vinces, cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de la ciudadana LUISA AGUSTINA MENDEIETA CRUZATTI, C.I.: N° 090407351-7. Adjunto remito documentación constante en veinte (20) fojas útiles, a fin de que a su vez sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal, y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Señores concejales hasta aquí el informe de jurídico, con la autorización de la alcaldesa Subrogante está en consideración para su aprobación. El concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe moción que es debidamente apoyada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez con la autorización de la señora alcaldesa subrogante está en consideración para su aprobación; concejal Dr. Antonio Coronel Almeida su voto es "a favor", concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es "a favor", concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es "a favor mocionante", concejal Sr. Sixto Fajardo



Coello su voto es "a favor", concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es "a favor", concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es "a favor" concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es "a favor", certifico señora alcaldesa subrogante que de manera unánime queda aprobado el tercer punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO AQUILES GRANADOS BOZA.-** Se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 386-PS-JUAGADMVINCES-2024. Vinces, 2 de septiembre de 2024 **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES ASUNTO:** Informe jurídico para **AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR**, de un predio urbano de clave catastral N° 120804010249010000, ubicado en la calle Juan Montalvo de la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, a favor del ciudadano FRANCISCO AQUILES GRANADOS BOZA. **A) ANTECEDENTES:** El 7 de agosto del año 2000 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un predio municipal de 211,58 m2, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor del señor FRANCISCO AQUILES GRANADOS BOZA C.C.: 090465014-0, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 6 de mayo del año 2004. En la Cláusula Sexta de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: "**SEXTA. - DEL PATRIMONIO. - El solar materia de la presente compraventa y todo lo que en él se edificaré constituirá patrimonio familiar el que sólo se levantará previa petición del propietario al alcalde, el que lo concederá una vez establecido que exista causas plenamente justificables y que sirva de beneficio para los miembros descendientes de la familia, independientemente del trámite en el concejo, el patrimonio familiar deberá ser levantado ante uno de los Jueces de lo Civil de Los Ríos, con sede en esta ciudad de Vinces.**" ... **E) INFORME JURÍDICO:** En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Ordenamiento Territorial, en las disposiciones prescritas en la cláusula sexta de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Sindica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO AQUILES GRANADOS BOZA C.C.: 090465014-0**, del bien inmueble de su propiedad, de clave catastral N° 120804010249010000, con una superficie de 211,58 m2; asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 49, PREDIO 010, ubicado en la calle Juan Montalvo de la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta



deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus facultades y atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, a favor del ciudadano FRANCISCO AQUILES GRANADOS BOZA, C.C.: 090465014-0. Adjunto remito documentación constante en doce (12) fojas útiles, a fin de que a su vez sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal, y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**. Señores concejales hasta aquí el informe de jurídico, con la autorización de la alcaldesa Subrogante está en consideración para su aprobación. El concejal Sr. Sixto Fajardo Coello manifiesta que en basado en el informe técnico y el informe jurídico mociona que se apruebe moción que es debidamente apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz con la autorización de la señora alcaldesa subrogante está en consideración para su aprobación; concejal Dr. Antonio Coronel Almeida su voto es “a favor”, concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor mocionante”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, certifico señora alcaldesa subrogante que de manera unánime con siete votos a favor queda aprobado el cuarto punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: APROBACION DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA, CONFORME LO INDICA EL MEMORANDO N° GADMVINCES-DF-2024-428-M SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO ING. JOSÉ FERNÁNDEZ TERÁN.** – se procede a dar lectura al memorando Nro. GADMVINCES-DF-2024-428-M. Vinces, 09 de septiembre del 2024 Abogada Jessica Isabel Montiel Lavayen **ALCALDESA DEL CANTÓN VINCES (E) REFERENCIA: Reforma General al Presupuesto al 30 de junio 2024** De mis consideraciones: **Base Legal Art. 56.-** Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley. **Art. 57.-** Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Sección Séptima Reforma del Presupuesto **Art. 255.-** Reforma presupuestaria.



- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos **Art. 256.-** Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Sección Novena Suplementos de Créditos **Art. 259.-** Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. **Art. 260.-** Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO** Esta Dirección a través del departamento de Presupuesto determina que las partidas Presupuestarias que necesiten ser reformadas pertenecen a distintos programas presupuestarios y áreas por lo que estos traspasos deberán ser autorizados por concejo municipal a petición de su autoridad. Las partidas presupuestarias de las cuales se efectuarán reformas cuentan con disponibilidad suficientes de fondos; por lo cual esta dirección informa que se considere viable efectuar la reforma presupuestaria solicitada. El traspaso a realizarse no afecta a la composición institucional, sin embargo, si afecta su naturaleza económica y financiera, por cuanto son traspasos entre los grupos de gastos corrientes, inversión, capital y financiamiento. Conforme a lo detallado en los antecedentes, se sugiere a usted en calidad de máxima autoridad del municipio de del Cantón Vinces, remitir al Concejo Municipal para a la aprobación de la reforma presupuestaria por el valor de \$ 1,537.786.31 por traspaso y \$ 2,007.554,25 por suplemento de ingreso, en concordancia a lo que indica COOTAD en su Art. 255 al 261, mediante la resolución de reforma presupuestaria. Particular que comunico para los fines pertinentes. Cordialmente, Ing. José Fernández Terán **DIRECTOR FINANCIERO (E)**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES			
DIRECCIÓN FINANCIERA			
PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2024			
REFORMA GENERAL AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 de acuerdo a los Art. 255 AL 261			
PARTIDA	INGRESOS CON REFORMA AÑO 2024	SUPLEMENTO DE INGRESO	
		INGRESO	GASTO
280801	De compensaciones a Gobiernos Autonomos Descentralizados por leyes y decretos		
280801	De compensaciones a Gobiernos Autonomos Descentralizados por leyes y decretos		
180843	Del Presupuesto General del Estado (competencia de tránsito)		
370101	De Fondos de Gobierno Central (Cta 20220235 Convenio Miva)	\$ 3.208,40	
370101	De Fondos de Gobierno Central (Cta 20220810 BDE CREDITO)	\$ 2.004.345,85	
71051021	Servicio Personal por contrato (Proyecto Adatto Mayor)		\$ 3.208,40
75010422	De Urbanización y Embellecimiento (Asfaltado y rehabilitación de varias calles, incluye veredas y bordillos)		\$ 1.935.977,57
73060410	Fiscalización e Inspecciones Técnicas (Asfaltado y Rehabilitación de varias calles)		\$ 88.368,28
370101	De Fondos de Gobierno Central (Ctr 20220814 Muncomunidad Mundo Verde)		
		\$ 2.007.554,25	\$ 2.007.554,25
	GASTOS CON LA REFORMA AÑO 2024	INCREMENTO	REDUCCION
110	ADMINISTRACION GENERAL		\$ 287.886,22
120	ADMINISTRACION FINANCIERA	\$ -	\$ 31.000,00
210	GESTION SOCIAL CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	\$ -	\$ 61.500,00
320	HIGIENE AMBIENTAL	\$ -	\$ 180.000,00
330	AGUA POTABLE	\$ 240.000,00	\$ 115.000,00
350	TRANSITO	\$ -	\$ 27.000,00
360	OTROS SERVICIOS COMUNALES	\$ 430.000,00	\$ 347.000,00
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 857.786,31	
	TOTAL	\$ 1.537.786,31	\$ 1.537.786,31


 Ing. José Fernández Terán
 DIRECTOR FINANCIERO




 CPA. Holanda Ramos Macías
 ANALISTA DE PRESUPUESTO

Actív
Ve a Cl

Señores concejales hasta aquí el informe del departamento financiero, con la autorización de la alcaldesa Subrogante está en consideración para su aprobación. **Interviene el Ing. José Fernández Terán** quien manifiesta: que de acuerdo al memorando y el informe presentado por la dirección financiera donde se habla de la reforma general del presupuesto al treinta de junio dos mil veinticuatro y de acuerdo a los artículos de la COOTAD y el código de finanza publicas donde se menciona el articulo cincuenta y seis al concejo, el cincuenta y siete, atribuciones del concejo y en la sección séptima de la reforma al presupuesto el articulo doscientos cincuenta y cinco y en la sección octava de traspaso de crédito nosotros como financiero y en base a un estudio de lo que es todas las



partidas en el años dos mil veinticuatro se hace un balance donde nos está faltando asignaciones, aquí quiero que quede claro que el presupuesto no cambia el presupuesto inicial sigue siendo los mismos quince millones lo que vamos hacer es coger partidas que tenemos fondo para cubrir gastos donde necesitamos prácticamente todos esos gastos van a inversión todo va a inversión cogemos de corriente inversión no estamos haciendo nada ilegal y de acuerdo al artículo cincuenta y seis porque se habla de que vamos a coger de una área a otra área la parte financiera le presenta al alcalde o la alcaldesa un informe porque lo vamos hacer de una área a otra área si lo hacemos dentro de la misma área como esta en el cuadro que decimos que si lo cogemos de administración general dentro de ese mismo grupo no necesitamos la autorización del concejo pero en este caso como ustedes vieron vamos a coger de administración general, financiera, gestión social bueno de todo entonces si necesitamos la autorización del concejo por eso en el cuadro que ustedes ven se habla de incremento y reducción así mismo acá en la parte de arriba del cuadro donde se habla de los suplementos de créditos se habla que ahí tenemos dos millones siete mil quinientos cincuenta y cuatro este dinero es extra este dinero no está presupuestado como es un dinero extra debe ser aprobado por el concejo como ustedes vieron así como entro el suplemento de crédito en ingreso así mismo salió entonces con una plata extra necesitamos una autorización de ustedes y así está aquí el cuadro demostrado y el cual ya escucharon aquí al secretario un análisis justificativo se hace todo esto porque ustedes consideran que tenemos dos meses de atraso del año dos mil veintitrés que son octubre y noviembre que eso nos suma un aproximado de casi un millón seiscientos mil dólares en el presupuesto del año dos mil veinticuatro hemos cogido rubros valores para cubrir gastos del dos mil veintitrés entonces eso nos ha afectado el presupuesto que quiero decir que si vemos que en financiero yo ya no voy a utilizar para compra de computadoras y necesito para inversión entonces ya no compro lo de financiero pero lo pongo en inversión entonces esa es la autorización que necesitamos del concejo. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta que quisiera contar una parte de lo que ya hemos hecho como concejo cantonal ustedes saben yo soy concejal reelecto de esta ciudad y nosotros ya vivimos o ya hicimos alguna vez lo que forma parte del traspaso de partidas que es el término legal que vamos a usar el traspaso de partidas es facultad que se le otorga al concejo cantonal donde se autoriza que el rubro que no será utilizado que no son prioritarios para la administración puedan pasarse a otras áreas yo recuerdo que aquella vez fue en época de pandemia precisamente como concejal fui el proponente de que las partidas que eran para fiestas para cultura para otras cosas se deriven para la emergencia que estábamos viviendo entonces esos rubros que eran para fiestas publicidad etc, etc, se pasaron para la emergencia que estábamos viviendo esta misma acción que está proponiendo ahora el alcalde para poder hacerlo rubros que no son prioritarios están siendo pasados a rubros para poder hacer asfaltados y rehabilitación de varias calles se incluya aceras y bordillos que es donde mayormente van a pasar los recursos que no son



utilizados, esto es como cuando en sus casas guardan plata para un viaje y de repente salió otra necesidad, eso es lo que se está proponiendo es una competencia del concejo cantonal que el alcalde quiere proponernos y nosotros yo creo que es importantes que esos recursos que muchas veces se gastan en sueldos en gestión social cultural en deporte porque aquí en Vinces es uno de los cantones donde se celebra todo entonces es mejor sacar plata de tanta fiesta y hacer obras en el cantón con este análisis quiero mocionar que se apruebe la propuesta en este punto que se ha presentado, **el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello manifiesta** que basado en el informe netamente financiero apoyo la moción. La alcaldesa subrogante califica la moción por lo tanto entra al debate, el concejal **Ing. Manuel Aspiazu Echeverría** quien manifiesta que como lo explico me parece buena idea que los recursos que vamos a reducir de unas cosas van para obras cosas que necesita urgente el municipio esto de gastos comunes de la entidad a que se refiere esa es mi pregunta nada más, y que otros servicios comunales o sea reducimos quinientos cuarenta y siete mil noventa y no entiendo esa parte como que deducimos a esos mismos y lo incrementamos ahí mismo esa es la duda que yo tengo y quiero que me aclarar un poquito. **Interviene el Ing. José Fernández Terán** director financiero quien manifiesta que respondiendo a la primera pregunta de los gastos comunales de la entidad esta partida de gastos comunes de entidad es netamente de los créditos del BDE donde se cobran intereses y capital como usted puede y lo vuelvo a repetir tenemos del año pasado que no pudimos pagar puntualmente los créditos entonces nos falta dinero para este año dos mil veinticuatro a parte de las asignaciones de este gobierno que venían tarde el banco no espera el banco n aguanta y nos cobra intereses sobre los intereses eso aquí es netamente los créditos que tenemos con los bancos y aparte aquí esta los valores de las cuentas por pagar proveedores servicio y obra y lo que es gastos comunales es todo lo que es inversión donde entre Higiene Ambiental, Agua Potable, Transito, Obras Publicas entonces ahí le reducimos quinientos cuarenta y siete para incrementar en los cuatrocientos cuarenta y tres para netamente lo que es obra de inversión. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta no sé si de repente lo explique menos técnico nosotros en ese rubro si más no me equivoco está en cuatrocientos treinta mil y al reducir la partida nos va a quedar quinientos cuarenta y siete mil. El concejal Sr. Héctor Barona Muñoz solicita la intervención del Ab. Manuel Avilés representante del departamento jurídico. **Interviene el Ab. Manuel Avilés** quien manifiesta que se señalan las reformas que sufren los presupuestos el presupuesto no hay que tomarlo como algo rígido si no como algo elástico es como la palabra mismo lo dice es pre supuesto de un supuesto donde va a estar sujeto a cambios un presupuesto de acuerdo al COOTAD puede ser reformado mediante tres vías; trasposos, suplementos y reducciones que es el traspaso, traspaso hay dos clases cuando el traspaso se hace de dentro de una misma área por ejemplo vamos a sugerir las cargas municipales por ejemplo en cinco vamos a poner educación vamos a poner deporte vamos a poner obras públicas, servicios comunales, cuando nosotros vamos a hacer una



reforma dentro de la misma área ejemplo de obras públicas lo que teníamos en obras públicas para hacer un parque no lo vamos a hacer entonces vamos a mover esos recursos dentro de obras públicas para hacer un mercado entonces esos traspasos no necesitan la autorización de concejo eso lo puede ser el ejecutivo por vía administrativa y en la sesión próxima tienen que poner en conocimiento ante el consejo, cuando los traspasos son pasados de un área a otras áreas por ejemplo de obras públicas vamos a quitar tanto y vamos a poner en servicios comunales entonces ese traspaso si tiene que ser autorizado por el concejo la otra forma de reformar un presupuesto es a través de los suplementos que son los suplementos son aquellos recursos extra que recibe el gobierno que tengo entendido que en este caso hay un suplemento alrededor de dos millones de dólares entonces ese es un dinero que ingresa y que tiene que ser incorporado en el concejo pero esos suplementos no pueden hacerse en cualquier momento eso se puede hacer después del semestre es decir cumplidos los seis meses a partir de ahí se pueden hacer los suplementos y las reducciones que es lo contrario cuando por ejemplo se tiene previsto recibir una asignación de alrededor de ochocientos mil dólares mensuales y resulta que el gobierno por a o b razón ya no envía los ochocientos envía seiscientos entonces hay que hacer una reducción de presupuesto entonces por toda esas vías cuando se hace este tipo de reformas si se necesitan autorización del concejo dentro de las facultades que le completan a los señores miembros del órgano legislativo concejo que está establecido en el artículo en el artículo 57 del COOTAD por otra razón la procuradora síndica he escuchado el criterio técnico el señor director financiero municipal y las otras intervenciones que han tenido los miembros del concejo, es del criterio jurídico que el concejo cantonal bien puede aprobar y autorizar de manera legal y jurídica la reforma al presupuesto dos mil veinticuatro. **Interviene el concejal Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta solo como punto de información para despejar algunas dudas que en este cuerpo legislativo existen, les preocupa el tema de 10% de gestión social y les dar a conocer que eso debemos preocuparnos cuando vayamos a probar el próximo presupuesto ahora no estamos haciendo eso la ley específica que debe cumplir con el 10% porque supuestamente aquí se está sacando una plata de gestión social y el tema del 10% que debió ser aprobado es en la próxima respuesta presupuestaria que se vaya a tratar donde ahí si debemos preocuparnos que se cumpla, la contraloría hizo una observación y creo que estamos en los próximos días de poderlo hacer no tengamos miedo. **Interviene el Ab. Gabriel Gallegos** secretario general manifiesta que en ese sentido y que se tocó el tema y como secretario general también tuvo una observación de que cuando se aprueben los presupuestos debe constar en el acta de que está establecido el 10% así constaba en el informe de la comisión establecido, solamente por despejar la duda que está en los concejales efectivamente hay una reducción en el área de gestión social cultura turismo y deporte de sesenta y un mil quinientos dólares solamente certificar con el director financiero que de esta reducción de sesenta y un mil quinientos dólares no se está tocando



del diez por ciento que se aprobó, por que efectivamente ustedes aprobaron de diciembre el diez por ciento y está bien es legal pero si ustedes también están aprobando ahora la reforma, ahora si esta reforma que ustedes aprueban están quitando a ese diez por ciento que aprobaron en diciembre ustedes si tienen responsabilidades y esa es la duda que algunos concejales han establecido en este momento solo es por tema de verificación en la aprobación que se va a hacer a esta reforma se certificaría que no se está tocando el diez por ciento que se aprobó al inicio del presupuesto institucional siendo de esa manera y aclarando esa situación con el ingeniero Fernández que certifique ese tema para posterior con su autorización tomar votación, **interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** le manifiesta que si esa pregunta la tiene usted o algunos de los concejales porque nadie lo ha dicho, tengo constancia que nadie lo ha preguntado. **Interviene el Ing. José Fernández Terán** quien manifiesta que creo que el abogado está un poco equivocado el tema del presupuesto del diez por ciento aquí está la concejala Sauhing y el concejal Mosquera y el concejal Sixto Fajardo hay un informe del año pasado donde ellos presentan el informe de la comisión del presupuesto donde ellos hacen ver que el presupuesto no se debe aprobar si no existe el diez por ciento estamos en el año 2024 estamos en el proceso del presupuesto obviamente está en ejecución, obviamente si está en ejecución yo como financiero si hay algo que está por la comisión aprobado por el concejo no lo voy a tocar, jamás se va a tocar ese diez por ciento es algo que no lo vamos a hacer puede que como él dice que gestión social son de otros rubros pero exactamente lo que no podemos tocar es el diez por ciento y si fue un llamado de atención hasta donde yo pude verificar y en conversaciones con la concejala encargada alcaldesa ella me dice que en el acta de aprobación de presupuesto ella hablo del tema del diez por ciento lo que la auditora dice más aún si usted participo como concejal en el presupuesto y hablo de que se apruebe el diez por ciento que se apruebe el presupuesto dos mil veinticuatro incluido el diez por ciento eso debería constar en el acta, en la resolución cuando le mandan el presupuesto fue aprobado el día tal y dentro del presupuesto se aprobó el diez por ciento eso es lo que hay que hacer. **Interviene el Ab. Manuel Avilés** quien manifiesta que se debe tener claro las fases del presupuesto no confundimos aquí estamos confundiendo las fases del presupuesto, el presupuesto tiene tres fases que son: elaboración, la aprobación y la ejecución, en este momento el presupuesto dos mil veinticuatro está en ejecución así el tema del diez por ciento es un tema que tiene que tratarse en la elaboración y tiene que aprobarse luego ya en la ejecución si se desvía de esa disposición eso que están, eso ya es responsabilidad de los funcionarios de la ejecución eso es como para que estén claros. **El secretario general Ab. Gabriel Gallegos** manifiesta lo siguiente: Sra. Alcaldesa Subrogante con la moción presentada por concejal Miguel Mosquera Martínez y apoyada por el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello luego de haber debatido esta moción presentada por los técnicos financieros y jurídicos que se manifestó que no se está afectando a lo que ya se aprobó en primera instancia de



presupuesto institucional con su autorización para proceder a tomar votación nominal de la moción presentada; concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es “a favor”, concejal Dr. Antonio Coronel Almeida su voto es “a favor” concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor mocionante” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, alcaldesa subrogante Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor” señora alcaldesa subrogante certifico que de manera unánime queda aprobado el quinto punto del orden del día. **SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE AL TÉRMINO DEL PRIMER SEMESTRE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL AÑO 2024 SE HA EJECUTADO.** – se procede a dar lectura al Memorando n° GADMVINCES-DF-2Q24-429-M. Vinces, 09 de septiembre del 2024. Abogada Jessica Isabel Montiel Lavayen **ALCALDESA DEL CANTÓN VINCES (E) REFERENCIA: Evaluación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2024** De mis consideraciones: A fin de dar cumplimiento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en su Art. 119 **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** Art. 119.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. Pongo a su conocimiento la Ejecución Presupuestaria que, al término del primer semestre de gestión administrativa financiera del año 2024, se ha ejecutado. Cordialmente, Ing. José Fernández Terán **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
DIRECCION FINANCIERA
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2024

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDADO PRESUPUESTO INICIAL %	CODIFICADO	RECAUDADO DEL CODIFICADO %	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO	% RECAUDADO /CODIFICADO
1 INGRESOS PERMANENTES									
1.1.00	IMPUESTOS	\$1.119.000,00	45%	\$1.119.000,00	45%	\$627.414,58	\$462.899,83	\$174.747,66	3%
1.3.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$1.077.500,00	35%	\$1.077.000,00	35%	\$734.141,74	\$377.149,55	\$356.994,89	2%
1.4.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$163.000,00	10%	\$163.000,00	10%	\$128.999,60	\$18.344,00	\$112.615,80	0%
1.7.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$328.000,00	25%	\$328.000,00	25%	\$62.871,78	\$62.871,78	\$0,00	0%
1.8.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES POR BIENES	\$4.359.898,46	30%	\$4.319.160,39	30%	\$1.313.854,50	\$1.313.854,50	\$0,00	7%
1.9.00	OTROS INGRESOS	\$41.000,00	14%	\$41.000,00	14%	\$3.666,93	\$3.666,93	\$0,00	0%
2 INGRESOS DE CAPITAL									
2.4.00	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$35.000,00	34%	\$35.000,00	34%	\$11.737,68	\$11.737,68	\$0,00	0%
2.8.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$5.644.815,14	43%	\$5.662.294,21	43%	\$2.658.590,57	\$2.658.590,57	\$0,00	15%
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO									
3.6.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					\$1.825.183,14	\$1.825.183,14	\$0,00	11%
3.7.00	SALDOS DISPONIBLE			\$1.955.616,65	0%			\$0,00	
3.8.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$1.902.040,00	66%	\$1.902.000,00	66%	\$1.253.665,00	\$1.253.665,00	\$0,00	7%
TOTAL INGRESOS		\$15.697.274,60	53%	\$17.640.391,25	47%	\$8.946.235,45	\$8.301.877,30	\$644.358,15	47%

Ing. José Fernández Terán
Director Financiero



CPA. Yolanda Hamea Macías
Analista de Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
DIRECCIÓN FINANCIERA
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2024

PARTIDA	CONCEPTO	COMIFICADO	EJECUCION	EJECUCION
6.0	GASTOS CORRIENTES			
5.1.00	GASTOS PERSONALES	\$1.057.071,26	\$711.296,98	4%
5.3.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$720.720,00	\$0.240,80	0%
5.9.00	GASTOS FINANCIEROS	\$00.161,11	\$028.738,07	4%
5.7.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$100.545,02	\$43.753,15	0%
5.0.00	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$175.830,00	\$74.279,86	0%
	TOTAL GASTOS CORRIENTE	\$3.608.838,01	\$1.545.315,40	9%
7.0.00	GASTOS DE INVERSIÓN			
7.1.00	GASTOS PERSONALES DE INVERSIÓN	\$3.594.853,32	\$1.703.412,17	10%
7.3.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$3.170.750,10	\$531.734,10	3%
7.5.00	OBRAS PÚBLICAS	\$4.401.025,03	\$1.888.741,48	11%
7.8.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$00.000,00	\$30.000,00	0%
8.4.00	GASTOS DE CAPITAL			
8.4.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$382.363,70	\$0,00	0,00
9.0.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			
9.3.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$776.102,00	\$577.161,22	3%
9.7.00	PASIVOS CIRCULANTE	\$1.613.248,40	\$1.600.362,61	0%
9.8.00	OBLIGACIONES	\$115.000,00		
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	\$14.033.955,15	\$6.340.811,59	36%
		\$17.840.891,16	\$7.885.826,99	45%

Jose Fernandez Teran
Ing. Jose Fernandez Teran
Director Financiero



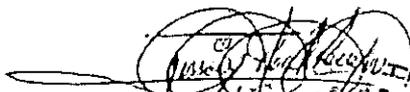
Walter Ramos Mejias
CPA. Walter Ramos Mejias
Analista de Presupuesto

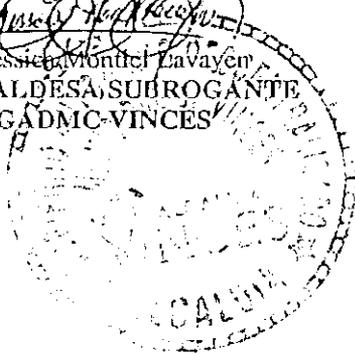


SEPTIMO PUNTO: ASUNTOS VARIOS. – Interviene la alcaldesa subrogante Abg. Jessica Montiel Lavayen quien manifiesta muy buenos días compañeros concejales, funcionarios. público presente en días anteriores visitamos el sector 15 de agosto con el compañero concejal Sixto Fajardo y el compañero Antonio Coronel donde nos dieron la alerta, nos decían que estaban cogiendo arena del río entonces acudimos al sector, también nos trasladamos al sector de Palizada donde días anteriores asistimos también con el compañero Héctor Barona, Sixto Fajardo, por el tema del puente el señor alcalde también en su momento fue al sector, fuimos a dialogar con ellos, con los moradores de ambos sectores, de los antes mencionados, y también darle a conocer a las familias de Palizada de que está en proceso de contratación pública el mantenimiento del puente de Palizada, se realizaría el puente de Palizada, el puente de Bagatela, y los dos puentes de aquí de Vinces, entonces de una u otra manera compañeros concejales porque a veces la comunidad o las familias pregunta cómo va el proceso para que tengan conocimiento del caso, para poder informar a los mencionados ciudadanos, también he enviado memorándum a obras públicas y a comunicación, por el momento que se realiza una obra en diferentes comunidades indicar a los moradores para que tengan conocimiento que se va a realizar en el sector, cuando estaría la obra construida ahí, los términos, las referencias, entonces para que ustedes también compañeros concejales al momento acudan también a las obras que el GAD municipal realiza, siempre lo digo el señor alcalde en estos momentos está cumpliendo con una agenda internacional en un seminario y estoy a cargo de la alcaldía, como siempre lo digo el concejo lo hacemos todos somos un equipo, los ciudadanos del cantón Vinces nos ha dado la oportunidad para estar en estos puestos y trabajar para ellos y con ellos, entonces esa es mi intervención compañeros concejales, vamos a seguir trabajando por las mejoras en nuestro cantón que lo requiero mucho; **Interviene el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta sobre el puente de Palizada, señorita alcaldesa ayúdenos en eso los moradores necesitan el arreglo, incluso hasta los caballos se cruzan por ahí, caballos y motos y dicen que eso está en muy mal estado, hay que tomar las cosas bien en serio en esto, no sé si la semana que viene usted converse con el señor alcalde para que tome cartas en el asunto, porque Palizada si ustedes no conocen del otro lado es bien poblado, hay niños que van a la escuelita sería muy necesario señorita alcaldesa; **Interviene la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza** quien manifiesta muy buenos días queridos concejales, alcaldesa encargada, secretario, amigos, bueno horita estoy de nuevo en mi trabajo como concejal, felicitarlos a cada uno de ustedes, gracias a Dios me fue excelente trabajo un poquito duro no me fui de viaje porque no hay como, porque es un poco peligroso y también estuvimos muy bonito, compartimos con los concejales tuvimos un recorrido en un sector muy lejos pero fue bonito el recibimiento que nos hicieron muy contentos con el señor alcalde por esos tendales comunitarios que se están haciendo, y así seguimos trabajando en equipo porque de eso se trata porque estamos para ayudar y seguir trabajando, así que aquí estoy de nuevo; **Interviene el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta señorita vicealcaldesa, compañeros concejales público presente, bienvenido al público a esta sesión que es de ustedes, si corroborando un poco lo que dice el compañero Héctor, ya con esta son dos veces que nosotros estamos visitando el puente de Palizada y es penoso que ese puente día a día se está deteriorando y lo más importante que allí pasan muchos niños que estudian en la escuela y pasan de un lado a otro y es preocupante el asunto sino



se pone cartas en el asunto puede pasar alguna desgracia, eso por ese lado, también esta es la segunda vez en decirlo, es penoso de ver esos 17 pozos que decía yo que 27 pozos en otro administración se hizo y prácticamente la gente en el sector de El Hacha y Soberana están desesperado por ese mantenimiento de los pozos que no se les está dando, los moradores estuvieron aquí y porque tuvieron temor no lo hablaron, no subieron pero es penoso llegar a usted al sector de El Hacha y que esa gente día a día no tiene agua, es más yo les dije que esta semana yo iba a ir como persona a donarles unos botellones de agua porque cada uno de esas personas cocinan es con botellón de agua, a ver si hacemos algo vicealcaldesa si vamos al sector de El Hacha y Soberana a arreglar el asunto del agua de los pozos; **Interviene el Abg. Manuel Avilés Alvario** quien manifiesta alcaldesa solo para darle una información a ustedes y la ciudadanía, respecto al mantenimiento de los puentes peatonales, eso es un proceso de contratación que esta aun en la fase precontractual, como ustedes comprenderán los procesos de contratación son bastante tediosos, lo que sí le puedo dar fe que este proceso está en esa fase. Al no existir más intervenciones con la autorización del señor alcalde se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las once horas con veinticuatro minutos.


Ab. Jessier Montiel Lavayen
ALCALDESA SUBROGANTE
DEL GADMC-VINCES




Abg. Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL

